

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 4 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE MODIFICA LA «CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DOCENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131» DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Este Rectorado **resuelve**:

Modificar la convocatoria en los siguientes términos: El artículo 2.1., queda redactado como sigue:

*“Esta convocatoria permite la realización de movilizaciones de corta duración con la finalidad de impartir docencia, que siempre debe estar dirigida a estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, o se realice en el marco de cursos cortos (staff weeks o programas intensivos combinados (BIPs) del programa Erasmus+. La docencia puede consistir en:*


- Clases magistrales
- Ponencias en conferencias o seminarios
- Participación en mesas redondas
- Tutorías con grupos de estudiantes
- Asesoramiento de proyectos desarrollados por estudiantes
- Participación o supervisión de talleres para estudiantes

*Durante cada movilidad, los distintos de tipo de docencia se pueden combinar en el programa de enseñanza, y también pueden ser elegibles otros métodos de docencias que impliquen a/la docente aportar y compartir sus conocimientos especializados para cumplir los objetivos generales del programa de enseñanza.”*

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA  
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6256-6959-536EP4933-3672	<b>Fecha</b>	09/05/2023	
<b>Firmado Por</b>	Irene Isabel Martin Cortes - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6256-6959-536EP4933-3672">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6256-6959-536EP4933-3672</a>	<b>Página</b>	1/1	